



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, mediante la firma del Decreto n° 902/12, presentó el programa de créditos para la construcción de viviendas llamado "Pro.Cre.Ar Bicentenario" (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar). El plan contempla la construcción de 400 mil viviendas en cuatro (4) años, cien mil para lo que queda del 2012 y el 2013, y será financiado por la ANSES, el Tesoro Nacional y un fideicomiso especial.

Los nuevos créditos están destinados a personas de entre 18 y 65 años, sin tope de ingresos, a tasas variables que oscilan entre el 2 y el 14 por ciento.

El plan contará con plazos de pago de entre 20 y 30 años y por montos de hasta 350.000 pesos. La relación cuota-ingreso puede llegar al 40 por ciento del ingreso de la persona o grupo familiar.

El Programa está dirigido a personas que poseen su terreno y para quienes no lo tengan. Para estos últimos, el Estado aportará 1.700 hectáreas de tierras fiscales ociosas y de calidad para la construcción de unidades habitacionales, esparcidas en todo el país, haciéndose un aprovechamiento inteligente de terrenos valiosos del Estado. Cabe mencionar que el plan es solo para la construcción de viviendas, no para la compra de unidades terminadas. De esta manera, se evita el negocio inmobiliario.

Ante la falta de política hipotecaria por parte de la banca privada y la crisis internacional, el Gobierno Nacional sigue apostando a las políticas de consumo, desarrollo e inclusión, redoblando y afirmando el modelo de crecimiento e inclusión social.

Las líneas de créditos contemplan ingresos de hasta 5.000 pesos; de 5001 a 10.000 pesos; de 10.001 a 15.000 pesos; de 15.001 a 20.000 pesos y de 20.001 a 30.000 pesos, con terreno o sin terreno. En el primer caso, el plazo de pago será de hasta 30 años, mientras que en los siguientes el tope para saldar el préstamo será de 20 años. En todos los casos, la relación de cuota-ingreso será de hasta el 40 por ciento.

De este modo, el Gobierno Nacional y Popular que preside Cristina Fernández de Kirchner profundiza el modelo que se puso en marcha, en el año 2003, con Néstor Kirchner como propulsor. La profundización del modelo beneficia a los trabajadores de menores ingresos y, al mismo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tiempo, reactivará la industria de la construcción como eje para una reactivación general de industrias afines.

Por ello:

Autor: BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y comunitario el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) lanzado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto n° 902/12, con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

Artículo 2°.- De forma.